



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-045-13

"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y REACTIVOS QUÍMICOS
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 19 de septiembre de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-045-13 para la contratación del "Suministro de Material de Curación y Reactivos Químicos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Raúl Leggs Vázquez, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes; procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán validos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su

Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-045-13 para la contratación del "Suministro de Material de Curación y Reactivos Químicos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 33, 42, 68, 69, 84 y 86, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partidas 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 30, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 64, 65, 66, 67 y 70, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso I de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por</p>

parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las **partidas 2, 3, 6, 7, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 30, 51, 64**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I de las bases de Licitación.

De la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que **omite presentar** el Registro Sanitario solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I) de las Bases, para las **partidas 4, 8, 9, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 48, 50, 52, 53, 54, 57, 58, 67, 70**, o en su defecto no presenta la constancia expedida por la Secretaría de Salud, que indique que no requiere de dicho registro, documento solicitado en el inciso I) del punto 8.1 de dichas bases; incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

Partida 14: oferta **350** Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño **grande** con 100 piezas; siendo que derivado de la Junta de Aclaraciones celebrada el 05 de septiembre de 2013, se modificó la cantidad y especificaciones para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: **360** Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño **chico** con 100 piezas;

Partida 15: oferta **252** Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño **chico** con 100 piezas; en la Junta de Aclaraciones se modificó la cantidad y especificaciones para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: **262** Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño **mediano** con 100 piezas;

Partida 16: oferta **382** Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño **mediano** con 100 piezas; en la Junta de Aclaraciones se modificó la cantidad y especificaciones para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: **392** Guantes de examen médico libres de látex, hechos

con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño **grande** con 100 piezas;

Partida 18: oferta **268** Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros, talla grande; en la Junta de Aclaraciones se modificó la cantidad para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: **278** Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros;

Partida 19: oferta **128** Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros, talla mediana; en la Junta de Aclaraciones se modificó la cantidad para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: **138** Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros, talla mediana;

Partida 20: oferta **103** Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros, talla chica; en la Junta de Aclaraciones se modificó la cantidad para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: **110** Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros, talla chica; Incumpliendo con ello con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el 05 de septiembre del presente.

Así mismo del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

Partida 65: se solicitó Kit de hojas para laringoscopio **curvo del número 1 al 5**, y su oferta es Kit de hojas para laringoscopio **curvo del número 1 al 4**.

Partida 66: se solicitó Kit de hojas para laringoscopio **rectas del numero 1 al 5**, y su oferta es Kit de hojas para laringoscopio **curvo del número 0 al 4**; Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

En el punto 8.1, inciso H de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar **Catálogo de los bienes a suministrar**, emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de los componentes de cada una de las partidas ofertadas, identificando claramente en ellos la marca propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga... En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, **así como el no presentar catalogo para alguna de las partidas en que**

m

Handwritten signatures and initials on the right margin.

	<p>participa; se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada para dicha partida.</p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante se advierte que este omite presentar catálogo de bienes para las partidas 65 y 66; Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 30, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 64, 65, 66, 67 y 70.</p>
<p>SERVICIOS E INSUMOS INSTITUCIONALES DEL NOROESTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 26, 28, 30, 33, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 77, 84 y 85, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente: la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado de el licitante, los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal...</p> <p>Así mismo en el punto 8.1 inciso A) se estableció que la Propuesta Técnica, deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.</p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada</p>

m
x
x
x
x

por el licitante se advierte que el anexo 1 correspondiente a la propuesta técnica detallada y el anexo 2 Carta compromiso de realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, no están debidamente firmados por el representante legal, por lo que se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa.

En el punto 8.1, inciso I de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), **adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:** copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las **partidas 14, 15, 16, 30, 69, 70**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I de las bases de Licitación.

De la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que **omite presentar** el Registro Sanitario solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I) de las Bases, para las **partidas 4, 9, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 71, 73, 75, 77**, o en su defecto no presenta la constancia expedida por la Secretaría de Salud, que indique que no requiere de dicho registro, documento solicitado en el inciso I) del punto 8.1 de dichas bases; incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

Partida 10: se solicitó Antiséptico/germicida en envase de **4 litros**, y su oferta es Antiséptico/germicida en envase de **3.785 litros**;

Partida 65: se solicitó Kit de hojas para laringoscopio **curvo del número 1 al 5**, y su oferta es Kit de hojas para laringoscopio **curvo del número 1 al 4**.

Partida 66: se solicitó Kit de hojas para laringoscopio rectas del número 1 al 5, y su oferta es Kit de hojas para laringoscopio curvo del número 0 al 4;

Partida 85: se solicitó 125 paquetes de Tiras reactivas para glucómetro optium con 50 tiras aboot, y su oferta es por 22 paquetes de Tiras reactivas con 50 tiras; Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Así mismo del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

Partida 14: oferta 350 Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño grande con 100 piezas; siendo que derivado de la Junta de Aclaraciones celebrada el 05 de septiembre de 2013, se modificó la cantidad y especificaciones para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: 360 Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño chico con 100 piezas;

Partida 15: oferta 252 Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño chico con 100 piezas; en la Junta de Aclaraciones se modificó la cantidad y especificaciones para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: 262 Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño mediano con 100 piezas;

Partida 16: oferta 382 Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño mediano con 100 piezas; en la Junta de Aclaraciones se modificó la cantidad y especificaciones para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: 392 Guantes de examen médico libres de látex, hechos con 100% nitrilo resistente a las rasgaduras tamaño grande con 100 piezas;

Partida 18: oferta 268 Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros, talla grande; en la Junta de Aclaraciones se modificó la cantidad para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: 278 Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros;

Partida 19: oferta 128 Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros, talla mediana; en la Junta de Aclaraciones se modificó la cantidad para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: 138 Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros, talla mediana;

	<p>Partida 20: oferta 103 Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros, talla chica; en la Junta de Aclaraciones se modificó la cantidad para estos bienes, para quedar de la siguiente manera: 110 Guantes para exploración de látex desechables ambidiestros, talla chica; Incumpliendo con ello con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el 05 de septiembre de 2013.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 26, 28, 30, 33, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 77, 84 y 85.</p>
<p>COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 23, 33, 80, 81, 82, 84, 86, 132, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>DIAGNOSTICA NUEVA ACCIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 33, 36, 37, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 132, 145, 146, 147, 148 y 150, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 29, 80, 81, 82, 92, 97, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 149 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:</p>



Partida 14: oferta Guantes de examen médico libres de látex, tamaño **grande**; siendo que derivado de la Junta de Aclaraciones celebrada el 05 de septiembre de 2013, se modificó la especificación para este bien, para quedar de la siguiente manera: Guantes de examen médico libres de látex, tamaño **chico**;

Partida 15: oferta Guantes de examen médico libres de látex, tamaño **chico**; en la Junta de Aclaraciones se modificó la especificación para este bien, para quedar de la siguiente manera: Guantes de examen médico libres de látex, tamaño **mediano**;

Partida 16: oferta Guantes de examen médico libres de látex, tamaño **mediano**; en la Junta de Aclaraciones se modificó la especificación para este bien, para quedar de la siguiente manera: Guantes de examen médico libres de látex, tamaño **grande**; Incumpliendo con ello con lo establecido en la junta de aclaraciones.

En el punto 8.1, inciso I de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), **adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar:** copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para las **partidas 18, 19, 20, 23, 80, 81, 82 y 143**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I de las bases de Licitación.

De la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que **omite presentar** el Registro Sanitario solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I) de las Bases, para las **partidas 14, 15, 16, 29, 92, 97, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 149** o en su defecto no presenta la constancia expedida por la Secretaría de Salud, que indique que no requiere de dicho registro, documento solicitado en el inciso I) del punto 8.1 de dichas bases; incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 29, 80, 81, 82, 92, 97, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 149.</p>
<p>MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 10, 18, 19, y 132, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 14, 15, 16 y 57, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso I de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que omite presentar el Registro Sanitario solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I) de las Bases, para las partidas 14, 15, 16 y 57 o en su defecto no presenta la constancia expedida por la Secretaria de Salud, que indique que no requiere de dicho registro, documento solicitado en el inciso I) del punto 8.1 de dichas bases; incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

	<p>en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 14, 15, 16 y 57.</p>
<p>ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 65, 66, 67, 69, 70, 73, 74, 76 y 77, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 7, 10, 17, 42 y 68, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:</p> <p>Partida 7: se solicitó Ionometro de vidrio I, para cementaciones definitivas, polvo 35 gramos, catalizador para polimerización liquido de 22 .5 ml, y su oferta es Ionometro de vidrio I, para cementaciones definitivas , polvo 25 gramos, catalizador para polimerización liquido de 15 ml;</p> <p>Partida 10: se solicitó Antiséptico/germicida en envase de 4 litros, y su oferta es Antiséptico/germicida en envase de 3.750 litros;</p> <p>Partida 42: se solicitó Baumanometro portátil, y su oferta es por Baumanometro digital de muñeca;</p> <p>Partida 68: se solicitó Mango para laringoscopio Recargable, y su oferta es Mango para laringoscopio No Recargable;</p> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>En el punto 8.1, inciso I de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia</p>

máxima de 5 años), adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS..., en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que **omite presentar** el Registro Sanitario solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I) de las Bases, para la **partida 17**, o en su defecto no presenta la constancia expedida por la Secretaría de Salud, que indique que no requiere de dicho registro, documento solicitado en el inciso I) del punto 8.1 de dichas bases; incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se **desecha su propuesta para las partidas 7, 10, 17, 42 y 68.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-045-13.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1, 33, 42, 68, 69, 84 y 86**; **COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** para las **partidas 23, 33, 80, 81, 82, 84, 86, 132, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150**; **DIAGNOSTICA NUEVA ACCION, S.A. DE C.V.** para las **partidas 33, 36, 37, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 132, 145, 146, 147, 148 y 150**; **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para las **partidas 10, 18, 19, y 132**; **ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 65, 66, 67, 69, 70, 73, 74, 76 y 77**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 30, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 64, 65, 66, 67 y 70; SERVICIOS E INSUMOS INSTITUCIONALES DEL NOROESTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 26, 28, 30, 33, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 77, 84 y 85; DIAGNOSTICA NUEVA ACCIÓN, S.A. DE C.V. para las partidas 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 29, 80, 81, 82, 92, 97, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 149; MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V. para las partidas 14, 15, 16 y 57; ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 7, 10, 17, 42 y 68; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la junta de aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran desiertas las **partidas 7, 11, 12, 17, 21, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 47, 48, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 71, 72, 75, 78, 79, 83, 85, 92, 97, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**-APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

m

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 326,947.77 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 302,285.50 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
DIAGNOSTICA NUEVA ACCION, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 736,882.00 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 300,557.66 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 916,195.00 M.N 11% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
DIAGNOSTICA NUEVA ACCION, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-045-13.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han

reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 31 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2013 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional no. 32065001-045-12 referente al "Suministro de Material de curación y reactivos químicos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



OMAR ESTRADA CERECERO

EN REPRESENTACION DE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURIDICA"



AARON VALTIERRA MEJIA

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



MARICELA DIAZ LOPEZ

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE



ANGELA FLORA PEREZ PEREZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"OFICIALIA MAYOR"




KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: Marketing Medicinal SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Michelle Morlet Dal Pozzo

FIRMA:  _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

m

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-045-13

Suministro de Material de curacion y reactivos quimicos para la Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Baja California

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	DIAGNOSTICA NUEVA ACCION, S.A. DE C.V.	MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.
Catálogo de conceptos.	/	/	/	/	/
Propuesta económica.	/	/	/	/	/
OBSERVACIONES	Propuesta Total: \$ 326,947.77	Propuesta Total: \$ 302,285.50	Propuesta Total: \$ 736,882.00	Propuesta Total: \$ 300,557.68	Propuesta Total: \$ 916,195.00
	+ 11 % IVA a trasladar	+ 11 % IVA a trasladar	+ 11 % IVA a trasladar	+ 11 % IVA a trasladar	+ 11 % IVA a trasladar